

SANTA CRUZ, 19 de Junio del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, del Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 49 del Jefe Departamento de Deportes solicitando el mejoramiento de las bancas del estado J.M.G.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 2.196 de fecha 19.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Visita a Terreno.
9. Acta de Evaluación de fecha 15.06.2023.
10. Informe de la inspectora técnica del servicio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-112-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**MEJORAMIENTO DE BANCAS DE LOS JUGADORES, ESTADIO J.M.G.**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N°2.621**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE BANCAS DE LOS JUGADORES, ESTADIO J.M.G.**", ID N° **3838-112-L123**, a la siguiente empresa: **LUIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN POGA SPA, RUT:77.631.983-K**, por un monto de \$ **4.383.484 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal